

Grupo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre la protección contra el tráfico ilícito de bienes culturales, Viena (Austria), 24 a 26 de noviembre de 2009

La reunión del Grupo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre la protección contra el tráfico ilícito de bienes culturales se ha convocado conforme a lo dispuesto en las resoluciones 2004/34 y 2008/23 del Consejo Económico y Social, tituladas “Protección contra el tráfico de bienes culturales”.

En la resolución 2008/23, el Consejo Económico y Social pidió a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que convocara la Reunión del Grupo intergubernamental de expertos y que presentara a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal recomendaciones pertinentes sobre la protección contra el tráfico ilícito de bienes culturales, incluso sobre los medios y arbitrios para hacer más eficaz el Tratado modelo para la prevención de los delitos contra los bienes muebles que forman parte del patrimonio cultural de los pueblos¹.

Proyecto de organización de los trabajos

El Grupo intergubernamental de expertos de composición abierta tendrá a su disposición seis sesiones en total, del martes 24 al jueves 26 de noviembre de 2009. Se sugiere que las reuniones se celebren en los horarios comprendidos entre las 10.00 y las 13.00 horas y entre las 15.00 y las 18.00 horas.

A fin de facilitar las deliberaciones y permitir la formulación de recomendaciones de acuerdo con lo solicitado en la resolución 2008/23 mencionada *supra*, las deliberaciones se estructurarán con arreglo a las siguientes rúbricas indicativas, que se examinarán consecutivamente:

1. Instrumentos internacionales existentes y mecanismos para su aplicación incluida su evaluación desde la perspectiva de la prevención del delito;
2. Medidas preventivas;
3. Penalización;
4. Cooperación internacional;
5. Sensibilización, creación de capacidad y asistencia técnica;
6. Otros aspectos pertinentes a la protección contra el tráfico ilícito de bienes culturales, como la utilización de nuevas tecnologías;
7. Recomendaciones.

¹ *Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, La Habana, 27 de agosto a 7 de septiembre de 1990: informe preparado por la Secretaría* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.91.IV.2), cap. I, secc. B.1.